

XXX



**TORREÓN**  
gentetrabajando



Of. N° SRA/369/2012  
Asunto: Certificación  
Clasificación: Pública  
Seguimiento:

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 143 fracción V del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **CERTIFICO:** -----

Que en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de marzo de 2012, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

**Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Asunto General.-** -----

**6.- Solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor a efecto de presentar, analizar y en su caso aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se aprueba un pago en especie a la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V., desincorporación del inmueble dado en pago, así como la autorización de los premios del programa Contribuyente Cumplido.**-----

En el desahogo del sexto asunto general, se dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH; 2010-2013.-** *Quincuagésima Primera Sesión del día 28 de Marzo de 2012, a las 10:00 (diez) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 de Marzo del año 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, Representante Legal de la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y dentro del Cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, Representante Legal de la*





**TORREÓN**  
gentetrabajando



Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. respecto a que el adeudo por la cantidad de \$255076.54 (Son Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y seis Pesos 54/100 M.N) según registros de Tesorería, derivados de Convenios de Impuesto Predial, sea liquidado en parte con una DACION DE PAGO de una casa habitación con superficie de 99m<sup>2</sup>, ubicada en C. Franciscanos No. 323-c Lote 11 Manzana 4 del Fraccionamiento "LOS MONASTERIOS primera etapa, en esta ciudad, propiedad de la empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y cuyo valor es de \$220,000.00 (Son Doscientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N) además el saldo restante será cubierto en efectivo, en su caso, por el contribuyente en los próximos meses. Así mismo se pide autorice un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gastos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo "Contribuyente Cumplido", 5 unidades automotrices último modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo. -CONSIDERANDO- Una vez revisado la solicitud presentada por el Ing. Raúl Martín Santoyo Enríquez, Representante Legal de la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V; respecto a que el adeudo por la cantidad de \$255,076.54 (Son Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y seis Pesos 54/100 M.N) según registros de Tesorería, derivados de Convenios de Impuesto Predial, sea liquidado en parte con una DACION DE PAGO de una casa habitación con superficie de 99m<sup>2</sup>, ubicada en C. Franciscanos No. 323-c Lote 11 Manzana 4 del Fraccionamiento "LOS MONASTERIOS primera etapa, en esta ciudad, propiedad de la empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y cuyo valor es de \$220,000.00 (Son Doscientos Veinte Mil Pesos 00/1 00 M.N) además el saldo restante será cubierto en efectivo, en su caso, por el contribuyente en los Próximos meses Así mismo se pide autorice un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gastos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo "Contribuyente Cumplido", 5 unidades automotrices último modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según





**TORREÓN**  
gentetrabajando

marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. -DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza a la Empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V; que sea cubierto el adeudo por la cantidad de \$255,076.54 (Son Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setenta y seis Pesos 54/100 M.N) según registros de Tesorería, derivados de Convenios de Impuesto Predial, sea liquidado en parte con una DACION DE PAGO de una casa habitación con superficie de 99m2, ubicada en C. Franciscanos No. 323-c Lote 11 Manzana 4 del Fraccionamiento "LOS MONASTERIOS primera etapa", en esta ciudad, propiedad de la empresa VIBE CONSTRUCTORES S.A DE C.V. y cuyo valor es de \$220,000.00 (Son Doscientos Veinte Mil Pesos 00/1 00 M.N) el saldo restante será de \$35,076.54 (Son Treinta y Cinco Mil 54/100 M. N.) y será cubierto en efectivo, en su caso, por el contribuyente en los próximos meses Así mismo se pide autorice un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como el Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI), derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales, otros gatos, etcétera y de igual forma el Impuesto Predial del año 2012. Así mismo la solicitud de autorización para adquirir y destinar directamente, mediante rifa en dicho sorteo "Contribuyente Cumplido", 5 unidades automotrices último modelo, en la modalidad de taxis, con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento según marca la Ley y el Reglamento al respecto, incluyendo la autorización de la Concesión que otorgará el Municipio para la presentación del servicio de taxi en Transporte Colectivo Urbano e Intermunicipal de Pasajeros, como premio de dicho sorteo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA.-**  
**RÚBRICA.** \_\_\_\_\_

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 11 (once) votos a favor, 2 (dos) abstenciones de la Décima Regidora Lic. María Margarita del Río Gallegos y la Segundo Síndico C.P. Luz Natalia Virgil Orona, y con la ausencia de los C.C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro y Tercer Regidor José Elías Ganem Guerrero, se tomó el siguiente **ACUERDO:** \_\_\_\_\_

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** \_\_\_\_\_





**TORREÓN**  
gentetrabajando

**Primero.-** Se autoriza a la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V., a otorgar en dación en pago por los adeudos fiscales que presenta la sociedad ante la Tesorería Municipal, una vivienda económica con atributos ecológicos ubicadas en el fraccionamiento "Los Monasterios" de ésta ciudad identificada como lote 11 manzana 4 del citado fraccionamiento con una superficie de 99 M2 y cuyo valor acordado por las partes en referencia es de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), no obstante que el valor comercial y de avalúo son mayores.-----

**Segundo.-** El resto del adeudo de la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V. equivalente a \$35,076.54 (treinta y cinco mil setenta y seis pesos 54/100 M.N.) será cubierto en efectivo por el contribuyente en los próximos meses.-----

**Tercero.-** Se autoriza la desincorporación del citado bien inmueble dado en pago, a efecto de que sea utilizado en el Programa de Estímulos y Apoyos que se otorgará durante los primeros meses del año 2012 a los contribuyentes cumplidos, autorizando un CEPROFI para las contribuciones derivadas de la operación de traslado de dominio del inmueble al ganador y beneficiario del sorteo, tales como ISAI, derechos catastrales, gastos notariales, avalúos globales y demás gastos generados, así como el impuesto predial del año 2012. -----

**Cuarto.-** Se autoriza la compra de 5 unidades automotrices último modelo con mecanismo de taxímetro, rotulación oficial y demás equipamiento necesario para prestar el servicio de taxi en transporte colectivo urbano e intermunicipal de pasajeros conforme a la reglamentación municipal que serán entregados a los ganadores del sorteo Contribuyente Cumplido 2012 incluyendo la autorización de la Concesión de servicio público conforme a las bases del sorteo autorizado por la Secretaría de Gobernación. -----

**Quinto.-** Se instruye a la Comisión de Autotransporte Público a efecto de que realice el trámite correspondiente para autorizar las 5 concesiones a favor de los ganadores que le indique la Tesorería Municipal. -----

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Comisión de Transporte Público, y a Contraloría para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 16 (dieciséis) días del mes de abril del año dos mil doce.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO  
MIGUEL FELIPE MERY AYUP

